

VI REGION
GOBERNACION PROVINCIAL
CACHAPOAL

Depto. Jurídico

RESOLUCION EXENTA N° 170 /

RANCAGUA, 24 FEB 2010

VISTOS:

La solicitud de doña **Erica Peñaloza Silva** Presidenta Comité Adelanto Rosario al Progreso, en orden a la realización de la 4ª Versión de la Fiesta de la Fruta, sus Frutos y su Gente en calles de Rosario, comuna de Rengo, los días 06 y 07 de marzo 2010, evento que conlleva una alta afluencia de público que hace necesario cerrar al tránsito vehicular las calles que se señalan en plano que se acompaña a esta Resolución y que son las siguientes: **Alvaro Prieto**, desde Avenida Las Delicias hasta Buques y Madera; **San Ignacio**, desde San Martín hasta Buques y Madera; **San Martín**, desde Manuel Francisco Correa hasta San Ignacio y **Juan Emparanza**, desde Juan Francisco Correa hasta Avenida Libertad, desde el viernes 05 de marzo a las 15:00 horas hasta las 09:00 horas del 09 de marzo 2010.

Las facultades que me otorga el artículo 4º letra c) de la ley N° 19.175:

RESUELVO:

AUTORIZÁSE la realización del evento indicado en los días, horas y lugar señalados. Las actividades deberán efectuarse sin alterar el orden público ni impedir el tránsito peatonal, **suspendiéndose el vehicular**, mediante el cierre de las calles mencionadas precedentemente.

Póngase en conocimiento de Carabineros de Chile, Prefectura de Cachapoal, la presente Resolución para que tome las medidas de resguardo correspondientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARCELO ABARCA JORQUERA
GOBERNADOR(S)

II A/ila

Distribución:

- Prefecto de Carabineros Cachapoal (adj. Fotocopia solicitud)
- Depto. Jurídico ✓
- Of. Partes
- Interesado